



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 271 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 SEP 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de setiembre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 222-2016-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto del 2016, se aprueba los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitido por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales. Asimismo se nombra a partir del 08 de agosto del 2016, a los ganadores del Concurso de Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados, el Mg. José Santos Ventura Sandoval, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 20 de setiembre del 2016, el Mg. José Santos Ventura Sandoval, formula su renuncia al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 19 de setiembre del 2016, por motivos personales;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 271 -2016-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0690-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 21 de setiembre del 2016, la Dirección de Recursos Humanos, informa respecto a la renuncia del Mg. José Santos Ventura Sandoval, al cargo de docente nombrado en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, a partir del 19 de setiembre del 2016 y solicita el acto resolutivo aceptando la renuncia del citado docente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 22 de setiembre del 2016, acordó aceptar la renuncia formulada por el Mg. José Santos Ventura Sandoval, al cargo de Docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de setiembre del 2016;



Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 19 de setiembre del 2016, la renuncia formulada por el Mg. José Santos Ventura Sandoval, al cargo de Docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQ/R.  
EATA/SG  
crhm/